



## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO N° 052- 2015- CMPP

Puno, 06 de abril del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

#### POR CUANTO:

En Sesión de Concejo Ordinario Municipal del día 06 de abril del 2015, el pedido de priorización y co-financiamiento, que debe asumir la Municipalidad Provincial de Puno, para la ejecución de la obra, en convenio con el Programa Trabaja Perú, del proyecto "Mejoramiento de Infraestructura Vial de los Jirones Cieza De León cuadras 1, 2 Y 3 y José Balta cuadras 9 Y 10 del Barrio Señor de Huanca, provincia de Puno - Puno", con CODIGO SNIP: 31226, y los recaudos relacionados.

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son disposiciones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Programa Trabaja Perú, viene realizando la convocatoria de Proyectos Regulares - 2015, a los Gobiernos Locales del departamento de Puno, que tiene como objetivo la generación de empleo temporal y el desarrollo de capacidades para la población desempleada de las áreas urbanas y rurales, favoreciendo prioritariamente a aquellas con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de proyectos de obra y servicios intensivos en mano de obra, presentados por los pobladores, las organizaciones de la sociedad civil, autoridades locales, así como a través de la ejecución directa de proyectos.

Que, el costo total del proyecto asciende a la suma de S/. 347,398.79; en tanto que, al ser puesto en conocimiento de Sesión de Concejo, efectuado las precisiones a nivel técnico, y atendiendo a la urgencia, de dicha tramitación que beneficiará a la población en general, se hace necesario su aprobación.

Por lo tanto, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley 27972, con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación del acta, el Concejo municipal, ha tomado el siguiente:

#### ACUERDO:

**Artículo 1°.- APROBAR** el co-financiamiento del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES CIEZA DE LEON CUADRAS 1, 2 Y 3 Y JOSE BALTA CUADRAS 9 Y 10 DEL BARRIO SEÑOR DE HUANCA, PROVINCIA DE PUNO - PUNO", con CODIGO SNIP: 31226, con un monto de S/. 197,398.79 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRES CIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 79/100nuevos soles) por parte de la Municipalidad Provincial de PUNO.








## Concejo Provincial de Puno

**Artículo 2°.- ACEPTAR** la política financiera del Programa Trabaja Perú y asumir el compromiso de planificar, dar prioridad, del proyecto a ejecutarse en el Presente año 2015.

**Artículo 3°.- ENCOMENDAR** a la Gerencia de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, a la Unidad de Tesorería y demás instancias administrativas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo De Consejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Heráclides Ojeda Huanitocla  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE

